	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS –PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 24 enero de 2024
Dependencia generadora:	Grupo Cadetes - Escuela Militar de Aviacion

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana a través de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, tiene dentro de su misión la formación integral de sus Oficiales, para así mismo fortalecer el cumplimiento de la misión Institucional. Teniendo en cuenta lo anterior, la integralidad de la formación formación del personal de Cadetes y Alféreces responde también a criterios físico-deportivos que como Institución educativa debe contemplar, razón por la cual, la EMAVI cuenta con programas de formación deportiva en varias disciplinas. Sin embargo, la EMAVI no cuenta con profesionales idóneos dentro de su planta de personal para suplir dicha formación físico-deportiva, específicamente en las disciplinas deportivas de **Taekwondo Combate, Taekwondo Poomses**, **Esgrima Espada, Esgrima Sable, Esgrima Florete,** la modalidad de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de un entrenadores deportivos en las disciplinas antes indicadas para la instrucción y formación del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, los cuales ascienden a 435 aproximadamente; sumado a ello, la EMAVI también requiere mantener en óptimas condiciones el rendimiento físico de dicho personal, el cual no solo responde a un criterio de integralidad en la formación del personal de alumnos que integra la Escuela, sino que también aporta a su óptimo desarrollo mental.

La EMAVI como escuela de formación, cuenta con un grupo especial dentro del cual se encuentra el personal de alféreces y cadetes de alto rendimiento deportivo, los cuales se preparan para representar a la FAC-EMAVI en las diferentes justas deportivas nacionales e internacionales que en más de 50 años de historia se viene realizando, como son específicamente: Juegos Inter escuelas de Cadetes, Juegos Suramericanos y Juegos Mundiales Militares de Cadetes, así como torneos regionales, departamentales y universitarios.

La importancia de contratar este servicio, además de los ya mencionados, radica en que se requiere la preparación del personal a través de rutinas de entrenamiento y adaptación para que tanto los alféreces y cadetes se encuentre en óptimas condiciones para efectos de aumentar el nivel deportivo como factor motivador incrementando y manteniendo el nivel psico–físico, con el fin de coadyuvar al desarrollo integral y óptimo durante su proceso de formación como futuros oficiales de la en la Fuerza Aeroespacial Colombiana de la Escuela Militar de Aviación.

Así mismo, desde la óptica académica en cuanto al pensum de los programas, al área de deportes le corresponde un (01) crédito académico constituido por 16 horas las cuales hacen parte del entrenamiento físico militar del personal de Alféreces y Cadetes en cada uno de los semestres académicos, razón para indicar que se requiere la contratación de dicho profesional para el cumplimiento del pensum académico orientado a la elaboración de rutinas y la adaptación de cada una de las disciplinas deportivas.

Ahora bien, *“La Federación Colombiana Deportiva Militar fue creada en el año de 1950, mediante el Decreto 3938 del 27 de diciembre, con el nombre de Dirección General de Educación Física y Deportes Militares, (…) con el propósito de crear, regir y promover por medio del ejercicio, el desarrollo físico y espiritual de la*

fuerza pública para beneficio y fortalecimiento de la raza y fomentar la organización de equipos deportivos tanto amateurs como profesionales dentro de las Fuerzas Militares.

En 1970 por medio del decreto 1387 del 5 de agosto, el Gobierno Nacional dicta disposiciones sobre la organización deportiva en el país; en el Capítulo V reglamenta el deporte en las Fuerzas Militares y Policía Nacional, así: La Federación Colombiana Deportiva Militar tendrá el mismo nivel jerárquico de una federación deportiva nacional.

En la ley 181 del deporte del 18 de Enero 1995 se dispuso "Por la cual se dictan para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el sistema nacional del deporte", y en el Decreto ley 1228 del 18 de julio de 1995 Capitulo III, articulo II parágrafo, contempla, "El deporte del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones", en el Capítulo VII cambio su nombre por el de Federación Colombiana de las Fuerzas Armadas", en donde dice que será una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional agregada a Comando General de las Fuerzas Militares"[1].

Lo anterior, para indicar que la Federación Colombiana Deportiva Militar, es una dependencia del Ministerio de Defensa Nacional y funciona bajo la coordinación del comandante General de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en el Decreto 1512 de 2000 modificado por el Decreto 049 de 2003. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del Art 11 del Decreto Ley 1228, el deporte en el Ministerio de Defensa Nacional será administrado por la Federación Colombiana Deportiva Militar, quien, para los efectos legales, se considera un organismo deportivo de nivel Nacional y podrá contar con una liga por cada deporte. Mediante disposición No. 0014 de 1994 se aprueba el reglamento deportivo en el Ramo de la Defensa Nacional. El "Manual para la realización de los eventos deportivos de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", emite las directrices para la realización de los Juegos Inter escuelas de Cadetes que se vienen realizando desde el año1967, para la cual la Escuela Militar de Aviación fue sede. Después de 6 años en el año 1973, se reanudaron estas justas deportivas entre las Escuelas de Formación de oficiales y desde entonces hasta nuestros días, se han venido realizando cada dos años en La Fuerza Aeroespacial, Ejército, la Armada y la Policía Nacional. El objetivo, es el de incentivar el deporte entre los hombres y mujeres cadetes de las fuerzas armadas, fortaleciendo los lazos de amistad, compañerismo, unión, camaradería y espíritu de cuerpo; de igual manera, son la base para fortalecer las ligas deportivas avaladas por el Ministerio de Defensa Nacional. Estas justas deportivas, convocan cada dos años a más de 800 hombres y mujeres deportistas de las fuerzas hermanas que durante una semana compiten por destacarse y obtener las preseas de oro, plata y bronce. A través de estos juegos, los Cadetes de cada una de las Fuerzas Armadas, demuestran sus fortalezas y habilidades y son quienes representarán a las Fuerzas Militares de Colombia en eventos nacionales e internacionales, como los organizados por El Consejo Mundial Militar del Deporte. Esta competencia enaltece y fortalece el honor, la armonía, solidaridad, la unión, fraternidad entre los futuros oficiales quienes tendrán la responsabilidad de liderar las fuerzas militares. Por lo anterior, se hace necesario que el entrenador deportivo en la disciplina descrita en el presente Estudio Previo reúna el perfil exigido por la EMAVI en la presente contratación.

La EMAVI en procura de dar cumplimiento a las políticas de Comando en cuanto a los **procesos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión,** las cuales buscan mejorar continuamente la prestación de los servicios, donde igualmente se permitirá satisfacer las necesidades, para el caso en concreto de educación, bienestar, convivencia, así como la administración de personal, deberán estar respaldadas en el análisis de las necesidades Institucionales y en el desarrollo personal y profesional de

[1] http://www.coc.org.co/national-federations/federacion-colombiana-deportiva-militar/

todos sus miembros. En igual sentido, se establece que los jefes de Jefatura de la FAC, serán los encargados de definir las necesidades de formación, capacitación y entrenamiento de su personal con el sistema educativo FAC, por lo cual dichos programas se deben desarrollar bajo parámetros de pertinencia requeridos. De igual manera, se hace énfasis en que el entrenamiento físico, como parte integral en la formación del Militar en su preparación para el combate, debe practicarse mediante actividades físicas y deportivas desarrolladas en competencias que integre el personal.

La Escuela Militar de Aviación requiere contratarla **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de deportes de combate para el personal de alféreces y cadetes de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez",** en su etapa de formación como futuros Oficiales de la Fuerza Aeroespacial, en la cual se practican o desarrollan actividades deportivas y entrenamiento de alto rendimiento, en aras de participar en los Juegos Inter escuelas de Cadetes, Juegos Suramericanos y Juegos Mundiales Militares de Cadetes, así como torneos regionales, departamentales y universitarios en representación de la Fuerza Aeroespacial.

La Fuerza Aeroespacial a través del Grupo Cadetes forma a los hombres y mujeres a través del modelo de formación “ESTRELLA” que es el enlace armónico de cinco ejes que no solo simbolizan la estrella que se obtendrá en el grado de Subteniente, sino que también representa la visualización de todas y cada una de las áreas de formación que desarrolla el Alférez y Cadete. El modelo se hace realidad gracias a la dinámica que imprime un exigente régimen militar que articula las actividades en búsqueda de la integralidad, teniendo en cuenta el desarrollo de competencias que garanticen el desarrollo militar y profesional de los Cadetes.

La palabra a la cual hace alusión el modelo de formación proviene del siguiente acrónimo, el cual está directamente relacionado con los objetivos de la implementación del modelo:
EMAVI Soporta la Tradición y Evoluciona al Liderazgo Aeroespacial.

El modelo de formación “ESTRELLA” se alinea con la marca de la Fuerza Aeroespacial, al constar al igual que la estrella de cinco puntas de mencionada marca, con cinco dimensiones, las cuales a su vez se alinean a los principios de la marca:

Militar: reviste de gran importancia en la formación del futuro oficial de la Fuerza Aeroespacial, ya que hace posible la apropiación del SER MILITAR y en cuyo proceso nace en el Cadete la mística y la moral combativa. Está vinculada a los integrantes de las Fuerzas Militares, con la función de defender la soberanía de Colombia y su integridad territorial, siendo subordinados a la Constitución Nacional y a las leyes del país. Ser militar es ser disciplinado, actuar con honor y lealtad, ser precavido y a la vez discernir entre lo bueno y lo malo, tener criterio y ser humilde para vencer cualquier obstáculo que se le presente.
Sus principios rectores son elegir la verdad como eje de actuación; y la justicia, que le permite darle a cada quien lo que le corresponde según su actuar.

Hombres y Mujeres del Aire: corresponde a la formación de los futuros Oficiales como expertos del potencial del poder aéreo y su aplicación al servicio de la Nación. Independientemente de su especialidad militar, el Oficial egresado tiene conocimientos básicos aeronáuticos, así como de temas logísticos y administrativos requeridos para que una aeronave militar cumpla su misión. Su principio rector es el amor con el que se desempeñará al servicio de la institución.

Profesional: está enfocado en formar académica y profesionalmente desde el ámbito teórico y práctico y demás eventos académicos en los que el Alférez y/o Cadete participa conforme al plan de estudios del

programa de pregrado al cual se matriculó, obteniendo al final un título profesional. El personal de Alféreces y Cadetes de los Cursos de Escalafonamiento y del Cuerpo Administrativo, cursarán el Programa de Formación Militar (PFM). Su principio rector es la sabiduría con la cual aplica sus conocimientos en beneficio de la Fuerza y la sociedad.

Formación Físico - Atlética: es el conjunto de habilidades que debe poseer un Alférez o Cadete para poder realizar esfuerzos musculares y deportivos con vigor, efectividad y sin fatiga. Su mejora a nivel general busca un desarrollo coordinado y continuo de todos los sistemas del cuerpo, así como la toma de conciencia sobre los límites del futuro Oficial en cada una de sus capacidades físicas. El desarrollo a nivel específico se enfoca en las capacidades críticas para lograr el éxito en la disciplina deportiva que practica el atleta y requiere medios y métodos de entrenamiento muy concretos.

Dimensión del Ser Humano: Esta dimensión es aquella en la que se forma un Cadete o Alférez en principios, valores y virtudes, donde se enfatiza la responsabilidad en los actos de las personas, se proyecta a que inspire un bien para la sociedad y construya una sana convivencia, una persona inculcada en el respeto y la tolerancia como referente de la comunidad, integra en su ser, en su quehacer y en su pensar. Sera una fuente inspiradora en entornos familiares, educativos y culturales en los cuales, servirá como pilar para reafirmar, afianzar y predicar dichos principios, valores y virtudes, buscando en todo momento el crecimiento mutuo en cada entorno al cual se encuentre relacionado. Su principio rector es la vocación de servicio que le permite ser, saber, saber hacer y convivir en búsqueda del bien.



La sección de Deportes del Grupo de Cadetes de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" de la Fuerza Aeroespacial, es la responsable de liderar y suministrar todo lo pertinente para el desarrollo deportivo de los alféreces y cadetes en proceso de formación, a través de planes de

entrenamiento generales y específicos por cada una de las disciplinas deportivas avaladas para su propia formación integral como son: atletismo fondo, atletismo campo, atletismo pista, baloncesto, esgrima espada, esgrima florete, esgrima sable, natación formación, natación alto rendimiento, futbol, golf, orientación militar, pentatlón militar, taekwondo combate, taekwondo poomses, tenis de campo, tiro con arco, tiro deportivo y voleibol, así como el entrenamiento físico militar de acuerdo a lo enmarcado en el manual de instrucción básica militar y el manual de aptitud física.

Finalmente, y teniendo en cuenta las razones antes indicadas, se reitera la importancia de contratar este servicio, donde además de constituirse la formación físico-deportiva como parte integral de su formación deportiva, lo será también, la de aumentar el nivel deportivo como factor motivador que les permita mejorar en cada una de las etapas de formación dentro de la Escuela, incrementando el nivel psico–físico con el fin de lograr el tantas veces mencionado desarrollo integral durante el proceso de formación de los futuros oficiales de la Fuerza Aeroespacial en la Escuela Militar de Aviación.

1.2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

LOTE UNO: ESGRIMA ESPADA

<table>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Preparación interna: Escenarios deportivos del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato y la sección deportes.

Preparación Externa: Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali y demás escenarios deportivos a nivel municipal, departamental y nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:

<table>
<tr><th>MES DE EJECUCIÓN 2024</th><th>PAC (PAGO 2024)</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>FEBRERO</td><td>ABRIL</td><td>$ 3.330.911</td></tr>
<tr><td>MARZO</td><td>MAYO</td><td>$ 3.330.911</td></tr>
<tr><td>ABRIL</td><td>JUNIO</td><td>$ 3.330.911</td></tr>
<tr><td>MAYO</td><td>JULIO</td><td>$ 3.330.911</td></tr>
<tr><td>JUNIO</td><td>AGOSTO</td><td>$ 3.330.911</td></tr>
<tr><td>JULIO</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>$ 3.330.911</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	AGOSTO	OCTUBRE	$ 3.330.911
	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	$ 3.330.911
	OCTUBRE	DICIEMBRE	$ 3.330.911
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023.	$ 3.330.913
	TOTAL		**$ 33.309.112**

LOTE DOS: ESGRIMA SABLE

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024.
Lugar de ejecución	**Preparación interna:** Escenarios deportivos del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato y la sección deportes. **Preparación Externa:** Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali y demás escenarios deportivos a nivel municipal, departamental y nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:

MES DE EJECUCIÓN 2024	PAC (PAGO 2024)	VALOR
FEBRERO	ABRIL	$ 3.330.911
MARZO	MAYO	$ 3.330.911
ABRIL	JUNIO	$ 3.330.911
MAYO	JULIO	$ 3.330.911
JUNIO	AGOSTO	$ 3.330.911
JULIO	SEPTIEMBRE	$ 3.330.911
AGOSTO	OCTUBRE	$ 3.330.911
SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	$ 3.330.911
OCTUBRE	DICIEMBRE	$ 3.330.911
NOVIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023.	$ 3.330.913
TOTAL		**$ 33.309.112**

LOTE TRES: ESGRIMA FLORETE

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024.
Lugar de ejecución	**Preparación interna:** Escenarios deportivos del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato y la sección deportes. **Preparación Externa:** Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali y demás escenarios deportivos a nivel municipal, departamental y nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:

MES DE EJECUCIÓN 2024	PAC (PAGO 2024)	VALOR
FEBRERO	ABRIL	$ 3.330.911
MARZO	MAYO	$ 3.330.911
ABRIL	JUNIO	$ 3.330.911
MAYO	JULIO	$ 3.330.911
JUNIO	AGOSTO	$ 3.330.911
JULIO	SEPTIEMBRE	$ 3.330.911
AGOSTO	OCTUBRE	$ 3.330.911
SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	$ 3.330.911
OCTUBRE	DICIEMBRE	$ 3.330.911
NOVIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023.	$ 3.330.913
TOTAL		**$ 33.309.112**

LOTE CUATRO: TAEKWONDO COMBATE

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024.
Lugar de ejecución	**Preparación interna:** Escenarios deportivos del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato y la sección deportes. **Preparación Externa:** Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali y demás escenarios deportivos a nivel municipal, departamental y nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:

MES DE EJECUCIÓN 2024	PAC (PAGO 2024)	VALOR

	FEBRERO	ABRIL	$ 3.330.911
	MARZO	MAYO	$ 3.330.911
	ABRIL	JUNIO	$ 3.330.911
	MAYO	JULIO	$ 3.330.911
	JUNIO	AGOSTO	$ 3.330.911
	JULIO	SEPTIEMBRE	$ 3.330.911
	AGOSTO	OCTUBRE	$ 3.330.911
	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	$ 3.330.911
	OCTUBRE	DICIEMBRE	$ 3.330.911
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023.	$ 3.330.914
	TOTAL		**$ 33.309.113**

LOTE CINCO: TAEKWONDO POOMSES

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024.
Lugar de ejecución	**Preparación interna:** Escenarios deportivos del Grupo Cadetes de la Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato y la sección deportes. **Preparación Externa:** Escenarios deportivos de la liga el Valle en la Ciudad de Cali y demás escenarios deportivos a nivel municipal, departamental y nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	El MDN pagará al contratista el valor del contrato así:

MES DE EJECUCIÓN 2024	PAC (PAGO 2024)	VALOR
FEBRERO	ABRIL	$ 3.330.911
MARZO	MAYO	$ 3.330.911
ABRIL	JUNIO	$ 3.330.911
MAYO	JULIO	$ 3.330.911
JUNIO	AGOSTO	$ 3.330.911
JULIO	SEPTIEMBRE	$ 3.330.911
AGOSTO	OCTUBRE	$ 3.330.911
SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	$ 3.330.911
OCTUBRE	DICIEMBRE	$ 3.330.911
NOVIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023.	$ 3.330.914

	TOTAL	**$ 33.309.113**

NOTAS GENERALES:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación o documento equivalente, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para los pagos del Ministerio de Defensa–Fuerza Aeroespacial Colombiana, se requiere acreditar que el contratista está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando ha ocurrido, en los últimos seis meses.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC.
5. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.
6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:** NO APLICA

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO: ESGRIMA ESPADA, ESGRIMA SABLE , ESGRIMA FLORETE, TAEKWONDO COMBATE, Y TAEKWONDO POOMSES,.

a. Requisitos y/o perfil del personal a contratar

- **Perfil del proponente:** Profesional, técnico o tecnólogo en ciencia afines al deporte y/o estudios relacionados, con experiencia certificada en la disciplina de **ESGRIMA ESPADA, ESGRIMA SABLE, ESGRIMA FLORETE, TAEKWONDO COMBATE, Y TAEKWONDO POOMSES** según corresponda. Se podrá validar título profesional en otra aérea del conocimiento, si la persona tiene experiencia en el deporte a contratar.

- **Experiencia:** 6 a 12 meses, relacionada en el deporte a contratar.

- **Actividades específicas:**

- **Actividades a desarrollar** El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES PREVISTOS
1. Elaborar el plan de entrenamiento general para la disciplina deportiva de **Taekwondo Combate, Taekwondo Poomses**, **Esgrima Espada, Esgrima Florete, Esgrima Sable.**	Plan de entrenamiento
2. Realizar control de asistencia diaria a través de planilla registrando debidamente cada falta.	Planilla de asistencia mensual
3. Elaborar seguimiento individual a cada atleta	Curva de seguimiento individual
4. Realizar un plan de trabajo específico por atleta.	Plan individual
5. Fomentar la participación permitiendo la interacción con otros deportistas en el proceso de aprendizaje.	Registros fotográficos en el informe y la distinción de los grupos
6. Detallar juegos interactivos que le permita al alumno fortalecer las competencias de acuerdo con su grado.	Presentación de los diferentes juegos y actividades a realizar.
7. Hacer uso adecuado del escenario deportivo al interior de la escuela y dejarlo en perfecto orden y aseo luego de cada práctica.	Registro fotográfico o fílmico
8. Preparación específica de los cadetes fortaleciendo todas las destrezas y habilidades alineadas dentro del proceso de formación integral estrella.	Plan estratégico de fortalecimiento de destrezas y habilidades para los cadetes.
9. Participar en todos los requerimientos de acompañamiento al equipo de la disciplina deportiva o a cualquier cadete o alférez que lo requiera. Previa coordinación con el jefe de la sección deportes y el supervisor del contrato.	Registro fílmico o fotográfico de asistencia.
10. Apoya el entrenamiento deportivo en otras disciplinas si es necesario. Previa coordinación con jefe de la sección deportes y el supervisor del contrato.	Registro fílmico o fotográfico de asistencia.
11. Asiste a todas las salidas deportivas dentro y fuera de la ciudad. Previa coordinación con jefe de la sección deportes y el supervisor del contrato.	Registro fílmico o fotográfico de asistencia

12. Dispone de tiempo los fines de semana en caso de ser requerido. Previa coordinación con jefe de la sección deportes y el supervisor del contrato.	Registro fílmico o fotográfico de asistencia
13. Registra todas las actividades con evidencias del desarrollo de los planes de entrenamiento, presentando un informe mensual de gestión y un informe general al término de la contratación.	Carpeta con evidencias de informes mensuales e informe general.
14. Participa con aportes en el proceso de contratación de elementos deportivos, recomendando las fichas técnicas y supervisando los elementos a contratar.	Registro de fichas técnicas.
15. Dictar conferencias, seminarios, talleres y demás actividades extracurriculares formativos a los cadetes de la disciplina deportiva y personal de la escuela militar.	Registro fílmico o fotográfico de asistencia
16. Participa en el control, evaluación y supervisión de las pruebas físicas del personal de Alféreces y cadetes. Previa coordinación con jefe de la sección deportes y el supervisor del contrato.	Registro fílmico o fotográfico de asistencia
17. Mantiene al día el pago de seguridad social y entrega en los tiempos establecidos la documentación contractual requerida para los pagos mensuales, previa coordinación con el supervisor de contrato	Soporte de pago mensual de la planilla de seguridad social y documentación contractual
18. Dicta la clase en excelente estado de presentación personal y asiste con todos los elementos de seguridad personal y bioseguridad.	Elementos de seguridad y bioseguridad
19. Responde por el control y supervisión de los elementos deportivos de práctica, previa coordinación con el Almacén de deportes.	Entrega diaria al almacén de los elementos de deportes.
20. Solicita por escrito al jefe de la sección deportes el retiro de elementos deportivos fuera de la unidad y la finalidad de los mismos.	Planilla de registro de los elementos.

Nota 1: Todos los documentos que trata esta ficha técnica hacen parte integral del proceso.

<u>Obligaciones del contratista durante la ejecución del contrato:</u>

Entre otros aspectos para tener en cuenta por el contratista, de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar:

Especificas

- Hacerse responsable del cuidado y buen uso de los elementos deportivos suministrados para la práctica de este, de la seguridad y exige los elementos reglamentarios de protección y bioseguridad.
- Tener dominio de herramientas tecnológicas de la información, en caso de realizar cesiones, prácticas y/o valoraciones virtuales a los deportistas

Generales:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del MINISTERIO, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El contratista se obliga a realizar la entrega de la documentación de manera oportuna y contemplada dentro de los términos indicados por parte de la supervisión
5. Cargar en el SECOP II las facturas o documentos equivalentes durante la ejecución del contrato de acuerdo con lo especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE y normas vigentes del SIIF para cargue de factura electrónica
6. Dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la ficha técnica correspondiente al presente proceso.
7. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9. Entregar cuenta de cobro o factura al supervisor del contrato el último día de cada mes adjuntando los siguientes documentos: fotocopias del último recibo de pago al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones y Riesgos Profesionales.
10. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, y las que puedan derivarse del contenido de los documentos del proceso.
11.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato se detalla en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo a este documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada a CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2021		2022		2023	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Servicios como entrenador de esgrima espada para la instrucción del personal de	1	1	$26.100.000	1	$23.896.000	1	$31.542.720

alféreces y cadetes la escuela militar de aviación "Marco Fidel Suarez"							
Servicios como entrenador de esgrima sable para la instrucción del personal de alféreces y cadetes la escuela militar de aviación "Marco Fidel Suarez"	1	1	$26.100.000	1	$23.896.000	1	$31.542.720
Servicios como entrenador de esgrima florete para la instrucción del personal de alféreces y cadetes la escuela militar de aviación "Marco Fidel Suarez"	1	1	$26.100.000	1	$26.883.000	1	$31.542.720
Servicios como entrenador de taekwondo combate para la instrucción del personal de alféreces y cadetes la escuela militar de aviación "Marco Fidel Suarez"	1	1	$26.100.000	1	$23.896.000	1	$31.542.720
Servicios como entrenador de taekwondo poomses para la instrucción del personal de alféreces y cadetes la escuela militar de aviación	1	1	$26.100.000	1	$23.896.000	1	$31.542.720

"Marco Fidel Suarez"							

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza según los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Debemos tener en cuenta la siguiente definición:

SECTOR: Es un concepto con múltiples aceptaciones, en la economía, un sector es un conjunto de actividades productivas o comerciales. Estos grupos pueden congregarse en tres amplios sectores: primario, secundario y terciario.

SECTOR ECONÓMICO: El presente proceso contractual pertenece al Sector Terciario.

El sector terciario también se conoce como sector de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

Suele decirse que el sector terciario se dedicada a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales).

En concreto, podemos establecer que el sector terciario se encuentra conformado por varias áreas como son estas:

1- Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros.

2- Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría.
3- Turismo y hotelería.
4- Actividades en materia de transporte y comunicación.
5- Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían los servicios relacionados con la telefonía.
6- La actividad comercial, ya a sea a nivel minorista, al por mayor, franquiciados.
7- Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje…) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, Universidades, hospitales, administración.
8- Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política.
9- Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte.
10- Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.
11- Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet.

Todos los sectores económicos se consideran que son fundamentales para el buen desarrollo de un país. No obstante, el terciario, en concreto, trae una serie de notables ventajas, tales como estas:

-Sus actividades en materia de transporte permiten no sólo hace crecer a las ciudades sino también atraer al turismo y mejorar las comunicaciones dentro del país.

-Las TIC, por ejemplo, han dado un cambio radical al mundo laboral ya que han permitido la creación de nuevos puestos de trabajo y novedosas profesiones, ha dado lugar a la existencia del trabajo desde casa…

Un supermercado, por ejemplo, forma parte del sector terciario. Este tipo de tiendas no obtiene los recursos que vende de la naturaleza ni tampoco los procesa, sino que adquiere los productos del sector primario y del sector secundario y los vende al consumidor final.

Las empresas de transporte, las escuelas, los canales de televisión, las clínicas de salud, las compañías telefónicas y los bancos son otros actores del sector terciario. Como se puede apreciar, este sector está formado por entidades de características muy diferentes entre sí, pero que coinciden en no dedicarse a la extracción de los recursos naturales de manera directa ni a los procesos industriales.

Algunas actividades del sector terciario, en ocasiones, son incluidas en un sector cuaternario o en un sector quinario, aunque la teoría económica más popular hace referencia sólo a tres sectores.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR TERCIARIO

La expansión del sector terciario es una señal de evolución de la producción, generando más producto interno bruto y competitividad en las empresas, pues externalizan ciertas actividades y subcontratan empresas para el suministro de algunos de los servicios.

Se encarga de mejorar la productividad, el capital humano y el crecimiento de las empresas apoyados por sectores como la educación, la salud, el desarrollo tecnológico, entre otros.

La tercerización enfrenta algunas dificultades para su estudio porque posee una gran heterogeneidad propia del sector.
El consumo del sector terciario sucede de manera simultánea con su producción, lo que condiciona la capacidad de internacionalización porque su producción y consumo se dan al mismo tiempo y en el mismo lugar.

Producen actividades intangibles e inmateriales y por esta razón sus actividades no pueden ser almacenadas, al contrario, están cerca de los consumidores.

El nivel de mecanización que poseen es relativamente bajo y son actividades que se dan a nivel mundial.

COMPOSICIÓN:

El sector terciario está compuesto de diferentes tipos de economía, que a continuación se mencionan:

-Comercio: tipo mayorista, minorista y franquicias.
-Actividades financieras: bancos, seguros, mercado de valores.
-Hotelería y actividades relacionadas con el turismo.
-Telecomunicaciones: teléfonos, celulares, medio de comunicación.
-Actividades relacionadas con el ocio: tales como cultura, deporte, cine, espectáculos, video juegos.
-Gestión y administración de las empresas
-Función pública y servicios a la comunidad como bomberos, Fuerzas Militares y de Policía, protección civil.

ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO:

- Eliminación de desechos
- Educación
- Bancos
- Seguros de vida
- Servicios financieros y legales
- Diferentes medios de comunicación
- Ventas al por menor
- Casinos
- Turismo
- Franquicias
- Inmobiliarias
- Seguridad
- Hotelería
- Telecomunicaciones
- Transporte

Importancia:

El sector terciario es uno de los más importantes para un país, pues es fuente de mucha mano de obra. El sector terciario tiene una importancia relevante y fundamental en nuestras vidas diarias. Cada día, sin darnos cuenta, entramos en contacto con este sector tan importante para la sociedad: cuando compramos

comida o abarrotes en un supermercado, cuando vamos a la escuela o a la universidad, cuando observamos la televisión, cuando viajamos en tren, en bus o avión. Es un aspecto muy importante y necesario dentro de las sociedades de la actualidad pues les ayuda a organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por los seres humanos. En algunas poblaciones desarrolladas, el sector terciario puede llegar a aproximadamente un 70 % de la población activa, lo que convierte la región en un lugar con alta productividad contribuyendo a la producción y la economía comercial.

FUENTE: https://www.euston96.com/sector-terciario/

3.1.1 Económico

En el 2023 se registró una inversión sin precedentes en el deporte de alto rendimiento en Colombia. Las federaciones olímpicas experimentaron un notable incremento del 90 por ciento, pasando de $ 45.249 millones de pesos en 2022 a los $ 85.789 millones de pesos invertidos en este año 2023.

En el ámbito del deporte paralímpico, el aumento fue aún más significativo, puesto que tuvo un incremento del 130 por ciento. El año anterior se invirtieron 6.591 millones de pesos, mientras que para la vigencia actual se destinaron 15.602 millones de pesos.

Este impulso financiero de casi 101 mil millones de pesos fortaleció el desarrollo deportivo de Colombia en el año y ayudó a potenciar el talento deportivo de cara al evento magno multideportivo del 2024, los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París, que hasta ahora tiene 33 cupos asegurados en el sistema convencional y 33 más en el Paralímpico.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 2,0%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

3.1.2. Técnico

El taekwondo es un arte marcial que combina diferentes técnicas de patada, es una disciplina deportiva que se sustenta en un estilo de combate que utiliza los pies y las manos sin el uso de armas, combinando movimientos que demuestran alta precisión y rapidez a nivel competitivo.

La esgrima es una disciplina deportiva que demuestra la destreza en la manipulación de espadas, protegiéndose de las agresiones del oponente y atacándolo para alcanzar la victoria; es un deporte que exige alta concentración, coordinación y precisión de los competidores.

Son deportes con grandes exigencias de las capacidades físicas condicionales, (Fuerza Rápida y explosiva, Fuerza Máxima, así como de la rapidez de reacción, frecuencial y de movimiento, de la resistencia aerobia y anaerobia, tienen elevadas demandas de preparación técnica y exige una gran especialización por prueba competitiva, por lo que las capacidades físicas coordinativas y de Flexibilidad juegan un papel sumamente importante, las demandas energéticas son muy variadas producto de los diferentes tipos de esfuerzos y pruebas que se realizan: (aerobias, anaerobias alactácidas y lactácidas y mixtas (aeróbicas-anaeróbicas), se caracteriza por sus movimientos de carácter cíclicos, acíclicos y combinados, dependiendo del tipo de prueba.

3.1.3. Regulatorio

La Ley 30 de 1992 (servicio público de la educación superior) y el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, las instituciones de educación superior deben velar por el "bienestar universitario", el cual está concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo en las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano, teniendo en cuanta sus necesidades, intereses, aficiones y habilidades.

De la misma manera y de acuerdo al artículo 2 del Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU. Las Instituciones de educación superior (IES) deben definir estrategias para fomentar la participación en las actividades de bienestar universitario, la oferta debe ser amplia y diversa. Asimismo, en el artículo 8 de la norma citada se comunica que las IES deben asignar los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para garantizar la realización de las actividades y programas de bienestar.

Asimismo, la EMAVI, de acuerdo al objeto a contratar busca cumplir con las ordenanzas en materia de fomento del deporte entre el personal de estudiantes cadetes como futuros oficiales de la Fuerza Aérea, de acuerdo a la Ley 181 de 1995 (Ley General del Deporte) en su articulado más representativo, expone:

"Artículo 3º.- Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

1. *Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.*

2. *Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico."*

"Artículo 4º.- Derecho Social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, para lo cual se cita el principio que aplica según objeto a contratar: "Universalidad: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre".

- Decreto ley 1228 del 18 de julio de 1995 *"por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995".*

- Decreto 1387 del 05 de agosto de 1970 *"Por el cual se dictan disposiciones* sobre organización deportiva en el país".

- Decreto 1512 de 2000 modificado por el Decreto 049 de 2003: *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones"* y *"por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional respectivamente".*

La EMAVI, en cumplimiento a lo estipulado en su misión y visión, así como lo establecido en la ley nacional de deporte, requiere para su normal funcionamiento y satisfacción de las necesidades básicas, la prestación de Servicios Técnicos de personas jurídicas o naturales para el apoyo a la gestión deportiva, cultural y Académica del personal de Alféreces y Cadetes.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

La EMAVI ha encontrado que en el sector del deporte se ofrecen servicios especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, las personas cuentan con la formación técnica que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la EMAVI considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con experiencia suficiente y necesaria en el área deportiva específicamente en las disciplinas de **Taekwondo Combate, Taekwondo Poomses**, **Esgrima Espada, Esgrima Florete y Esgrima Sable**, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones contractuales.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, Fuerza Aeroespacial Colombiana – Escuela Militar de Aviación, solicitó información al siguiente personal, dentro de la etapa de proceso de selección, dentro de la entrevista formal evaluando las áreas de: perfil académico, palmarés (Historial, relación de méritos, especialmente de deportistas), experiencia, dominio plataformas tecnológicas, entre otros aspectos importantes y significativos. Así mismo, todo el personal que participó en este proceso de selección, manifestó estar de acuerdo con el valor y tiempo establecido por la institución.

De las cotizaciones solicitadas y allegadas por los oferentes se obtuvieron los siguientes resultados:

LOTE 1: ESGRIMA ESPADA:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	$33.309.112	$ 38.115.000	$37.100.000	$ 36.174.704
Valor Total Estimado				$ 36.174.704

- Natalia Jimena Ramírez Salazar
- Gerson Eduard Tarapues González
- José Luis Viveros Vasco

LOTE 2: ESGRIMA SABLE

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	$ 36.352.103	$33.309.112	$35.239.100	$ 34.966.771,67
Valor Total Estimado				$ 34.966.771,67

Fuente 1: Felipe Banguera Rodríguez
Fuente 2: Santiago Marquínez Jiménez
Fuente 3: Wilson Gaviria Bocanegra

LOTE 3: ESGRIMA FLORETE:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA	$36.320.000	$33.309.112	$37.210.000	$ 35.613.037,33

MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"				
Valor Total Estimado				$ 35.613.037,33

Fuente 1: Santiago Delgado Hurtado
Fuente 2: Luis Fernando Velasco Parra
Fuente 3: Vanessa Serna Camero

LOTE 4: TAEKWONDO COMBATE:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	$ 35.000.000	$33.309.112	$ 36.000.000	$ 34.769.704
Valor Total Estimado				$ 34.769.704

Fuente 1: Carmen Gómez Ramos
Fuente 2: Javier Enrique Avendaño Gómez
Fuente 3: Natalia Bedoya Ramírez

LOTE 5: TAEKWONDO POOMSES:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ"	$ 35.000.000	$ 37.000.000	$ 33.309.112	$ 35.103.037,33
Valor Total Estimado				$ 35.103.037,33

Fuente 1: Karol Stephania Pinzón
Fuente 2: Miguel Santiago Jordan
Fuente 3: Alexander Borrero Solorzano

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La Escuela Militar de Aviación en años anteriores a adquirido el servicio a contratar, a través de Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión donde se selecciona al mejor oferente, quien cumpla con todos los requerimientos del anexo técnico estipulados en el pliego de condiciones.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

Las ligas deportivas nacionales y los clubes a nivel nacional cuentan con entrenadores deportivos y preparadores físicos para la formación atlética y de alto rendimiento del personal afiliado a la misma, cada liga es supervisada por la Federación Nacional y organismos de cada INTER de los Departamentos.

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP procesos de años anteriores del Ministerio de Defensa Nacional con naturaleza similar a la que se requiere contratar, encontrando que la EMAVI también ha demandado este servicio.

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	SENA REGIONAL GUAJIRA	SENA REGIONL SANTANDER	INDEPORTES QUINDIO	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	INDERCAS
Plazo en días	288	285 días	90	78	240
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación Directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Números de los contratos	PSP-GJR-CIEA-0036-2022	PSP-STD-00326-2020	CPSP-224-2022	SDRC-CDPS-59-2020	INDERCAS-CD-2022-00196
Objeto del contrato	Prestar los servicios personales de carácter temporal de un entrenador deportivo para promover la actividad física, hábitos saludables y apoyar en las actividades deportivas y recreativas propuestas para los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas.	Prestar los servicios personales de carácter temporal con el fin de entrenar al equipo Regional Santander, para representar a la Regional durante el año 2020 en los diferentes eventos deportivos. – Modalidades (Atletismo, tenis de mesa, Fútbol, Natación, Voleibol, softbol, Bolo americano, tejo y Baloncesto)	Prestar servicios profesionales al área técnica de indeportes Quindío como entrenadores salvavidas de fútbol sala.	Prestar los servicios como entrenador deportivo de la disciplina deportiva de JUDO.	Prestar los servicios de manera autónoma e independiente como entrenadores nivel VII para desarrollar las actividades establecidas en el proyecto apoyo fomento fortalecimiento y dotación al deporte la recreación y la actividad física para el desarrollo saludable con calidad eficiencia y equidad sostenible en Casanare.

Contratista	YAIR ANTONIO MEJÍA DUARTE ARNOLDO REDONDO PINTO	DAVID OCHOA FREDY GARCIA FREDDY ARCINIEGAS CIRO PARRA EDWIN BARAJAS MAGALY SÁNCHEZ EDGAR FLOREZ WILMER DAZA DAVID CASTELLANO	JERSON CHAURRA PARRA	YESID MAZO SUÁREZ	DIEGO FERNANDO CAPACHO LIDA HERNÁNDEZ VELANDIA
Cantidad Adquirida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unidad de medida	Días	Días	Días	Días	Días
Valor unitario sin IVA	$26.880.000	$116.430.480	$8.655.000	$8.070.140	$40.212.480
Valor total sin IVA	$26.880.000	$116.430.480	$8.655.000	$8.070.140	$ 80.424.960
Forma de pago	11 PAGOS PARCIALES	10 PAGOS PARCIALES	03 PAGOS PARCIALES	3 PAGOS, dos correspondientes al 45% cada uno y el tercero por el 10%.	8 PAGOS PARCIALES
Oferentes participantes en el proceso	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
Lugar de entrega	RIOHACHA-LA GUAJIRA	BUCARAMANGA - SANTANDER	ARMENIA - QUÍNDIO	PEREIRA – RISARALDA	YOPAL - CASANARE

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No se requerirá de indicadores financieros, en tanto que, por la cuantía y tipo de contrato de cada contrato, no es relevante analizar la capacidad financiera del sector, de igual manera, por tratarse de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **$ 166.545.562,00** pesos, distribuidos así:

LOTE	DISCIPLINA DEPORTIVA	VALOR
1	ESGRIMA ESPADA	$ 33.309.112
2	ESGRIMA SABLE	$ 33.309.112
3	ESGRIMA FLORETE	$ 33.309.112
4	TAEKWONDO COMBATE	$ 33.309.113
5	TAEKWONDO POOMSES	$ 33.309.113
TOTAL		**$166.545.562**

No se hace validación de la suficiencia del presupuesto a través de una segunda metodología, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas.

Nota: Se advierte que la escogencia del futuro oferente y contratista es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al estudio.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Contribuyente y hecho generados que implique el objeto del contrato y naturaleza del contratista para la vigencia 2024:

TARIFAS RETENCIONES APLICABLES EN LA VIGENCIA 2023	
SERVICIOS	
REGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	NO APLICA
RETEICA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTORETENEDOR)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	15% o 100% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEIVA)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTORETENEDOR RETEICA EN CALI)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA UNICAMENTE SI ES DE CALI	NO APLICA
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (NO AUTORETENEDOR)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)

RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEFUENTE)	
RETEFUENTE	NO APLICA
RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEIVA)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONOMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS (AUTORETENEDOR RETEICA UNICAMENTE SI ES DE CALI)	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
+RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
NO RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS	
RETEFUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETEIVA	NO APLICA
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)
REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION	
RETEFUENTE	NO APLICA

RETEIVA	HASTA 50% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
ESTAMPILLA PROUCEVA	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,50%
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL	NO APLICA
RETEICA	3,3-6,6-5,5-5,2-7,7-8,8-10-9-2,2-5 (POR MIL)

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente segun aplique.

Las retenciones se aplicarán según la norma tributaria vigente y el tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista cubrirá los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los que el contrato suscrito se constituya generador, sin derecho a exigir compensación diferente al pago de precios estipulado en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	**CDP N.º:** 6424 **Vigencia fiscal:** 2024 **Valor:** $ 166.545.562 **Unidad ejecutora**: 15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION **Rubro presupuestal**: A-02-02-02-008-003 REC 16 **Concepto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE DEPORTES DE COMBATE PARA EL PERSONAL DE ALFÉRECES Y CADETES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION "MARCO FIDEL SUAREZ”

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTO JURÍDICO

5.1.1 Modalidad

Contratación Directa

5.1.2 Fundamento jurídico

La Fuerza Aeroespacial Colombiana - Escuela Militar de Aviación, por las características y condiciones especiales de las actividades a realizar, asi como el perfil requerido de los futuros contratistas para el objeto a contratar, considera que la selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales corresponde a la modalidad de contratación de directa, bajo la causal de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con el Literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta además la *"Guía para la incorporación de lineamientos de integridad en la contratación de prestación de servicios".* de Colombia Compra Eficiente del 11-07-2023, *entre ellos, el numeral 6.1;*
(…)

> *Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*
>
> *En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
>
> *(…)*
>
> ***6.1. Prohibición de la existencia de nóminas paralelas asociadas bajo la figura contractual de la prestación de servicios***
>
> *El Consejo de Estado ha señalado que al ser el contrato de prestación de servicios un instrumento de gestión pública y de ejecución presupuestal importante en la Administración, cuyo fin es la satisfacción de necesidades y el cumplimiento de los fines del Estado, no puede ser sujeto de una subordinación absoluta o dependencia.*
>
> *De ahí que, el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993 determine que «En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales». En definitiva, los contratistas estatales son simplemente colaboradores episódicos y ocasionales de la Administración, que brindan el acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia.*

La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley

les señalan, en esta modalidad de actividades no se está hablando de una laborización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata.

Así mismo, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 establece "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"*.

Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales o de apoyo a la gestión que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos los entes públicos.

De conformidad con lo expuesto, encuentra la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Escuela Militar de Aviacion que en el caso que nos ocupa, el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

5.3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015

5.4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	20	Desde la firma del contrato en la Plataforma del Secop II, hasta el termino dispuesto para la liquidación del contrato o cierre de este (1 mes más después del último pago) y según lo dispuesto en la Decreto - Ley 019-2012 Art. 2017

5.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

5.5.1. Capacidad:

La capacidad jurídica se verificará de la siguiente manera:

PERSONAS NATURALES NACIONALES
Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es demostrada con la cédula de ciudadanía. Adicionalmente, el MDN-FAC-EMAVI verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona mediante formulario del proceso publicado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que NO se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, así como del Registro Nacional de Medidas Correctivas, realizada por el comité jurídico evaluador.

5.5.2. Otros:

El MDN-FAC-EMAVI verificará los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificación de afiliación al Sistemas de Seguridad Social Integral o la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia Libreta militar (menores de 50 años hombres)

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo a las actas de escogencia de los mejores oferentes, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionaron a:

LOTE 1: ESGRIMA ESPADA.

Proponente	NATALIA JIMENA RAMÍREZ SALAZAR
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Cll 4C1#60A-64
Teléfono	31661003-5
Fax	N/A
Correo Electrónico	natamas.mas@hotmail.es
Justificación	La señor **NATALIA RAMIREZ SALAZAR** materia técnica cumple con el perfil requerido, cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, posee formación como profesional en deporte, destacando además que cuenta con amplia experiencia como entrenador de esgrima en el sector público, privado y como trabajador independiente, y experiencia en entrenamiento de formación e iniciación deportiva en

	el área de la disciplina de esgrima y preparación hacia el alto rendimiento, desarrollo y participación de juegos nacionales con la Escuela Militar de Aviación, perfilándolo como la persona idónea para la preparación en la disciplina de esgrima de cadetes y alféreces de la EMAVI Por lo anterior, y en consideración a que la señora **NATALIA RAMIREZ SALAZAR** cuenta con una trayectoria de experiencia mayor, y su perfil profesional está alineado con los requerimientos de la EMAVI, es así como el proponente queda seleccionado, por reunir las condiciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por lo cual, se procedió a validar la documentación mínima necesaria para la futura contratación de orden económico y jurídico encontrándola acorde.

LOTE 2: ESGRIMA SABLE.

Proponente	SANTIAGO MARQUINEZ JIMÉNEZ
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Carrera 82ª 30-57 Barrio Ciudadela Comfandi - Cali
Teléfono	3172347483
Fax	N/A
Correo Electrónico	vegesanti@hotmail.com
Justificación	EL señor **Santiago Marquínez Jiménez,** materia técnica cumple con el perfil requerido, cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, posee formación como profesional en deporte, destacando además que cuenta con amplia experiencia como entrenador de esgrima en el sector público, privado y como trabajador independiente, y experiencia en entrenamiento de formación e iniciación deportiva en el área de la disciplina de esgrima y preparación hacia el alto rendimiento, perfilándolo como la persona idónea para la preparación en la disciplina de esgrima de cadetes y alféreces de la EMAVI. Por lo anterior, y en consideración a que la señora Santiago Marquínez Jiménez, cuenta con una gran trayectoria y su perfil profesional está alineado con los requerimientos de la EMAVI, es así como el proponente queda seleccionado, por reunir las condiciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por lo cual, se procedió a validar la documentación mínima necesaria para la futura contratación de orden económico y jurídico encontrándola acorde.

LOTE 3: ESGRIMA FLORETE.

Proponente	LUIS FERNANDO VELASCO PARRA
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	CLL 56 #1AOE-45 APTP 304 TORRE 4
Teléfono	3108433750
Fax	N/A
Correo Electrónico	luisfer_velasco@yahoo.com
Justificación	El señor **Luis Fernando Velasco Parra,** materia técnica cumple con el perfil requerido, cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, posee formación como arquitecto y especialización en dirección y gestión deportiva, , destacando además que cuenta con amplia experiencia como entrenador de esgrima en el sector público, privado y como trabajador independiente, y experiencia en entrenamiento de formación e iniciación deportiva en el área de la disciplina de esgrima y preparación hacia el alto rendimiento, perfilándolo como la persona idónea para la preparación en la disciplina de esgrima de cadetes y alféreces de la EMAVI. Por lo anterior, y en consideración a que la señor **Luis Fernando Velasco Parra ,** cuenta con una gran trayectoria y su perfil profesional está alineado con los requerimientos de la EMAVI, es así como el proponente queda seleccionado, por reunir las condiciones requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por lo cual, se procedió a validar la documentación mínima necesaria para la futura contratación de orden económico y jurídico encontrándola acorde.

LOTE 4: TAEKWONDO COMBATE.

Proponente	JAVIER ENRIQUE AVENDAÑO GOMEZ
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Calle 70 No. 3BN-68 Cali
Teléfono	3145755771
Fax	N/A
Correo Electrónico	Javierherbalife43@hotmail.com
Justificación	El señor **JAVIER ENRIQUE AVENDAÑO GOMEZ,** en materia técnica cumple con el perfil requerido, cumple con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, es profesional en deporte, cuenta con experiencia de 36 años como entrenador de taekwondo, tiene amplia experiencia en entrenamiento de formación e iniciación deportiva en el área de la

	disciplina y preparación hacia el alto rendimiento, desarrollo y participación de juegos nacionales e Inter escuelas en dos ocasiones con la Escuela Militar de Aviación. El proponente se perfila como la persona idónea para la preparación en la disciplina de taekwondo de cadetes y alféreces de la EMAVI, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos propuestos en esta disciplina. Cuenta con excelentes relaciones interpersonales y amplio conocimiento en el área de su profesión, que le permitirán cumplir con las actividades encomendadas.

LOTE 5: TAEKWONDO POOMSES.

Proponente	ALEXANDER BORRERO SOLORZANO
Representante Legal	N/A
Dirección/Ciudad	Carrera 19A No. 8-93 casa 35 B Reservas de Bambú
Teléfono	3127394400
Fax	N/A
Correo Electrónico	borrerotk@hotmail.com
Justificación	El señor **ALEXANDER BORRERO SOLORZANO**, en materia técnica cumple con el perfil requerido, con la idoneidad, capacidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual, es profesional en deporte, cuenta con experiencia de 16 años como entrenador de taekwondo, tiene amplia experiencia en entrenamiento de formación e iniciación deportiva en el área de la disciplina y preparación hacia el alto rendimiento, desarrollo y participación de juegos nacionales e Inter escuelas en dos ocasiones con la Escuela Militar de Aviación. El proponente se perfila como la persona idónea para la preparación en la disciplina de taekwondo de cadetes y alféreces de la EMAVI, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos propuestos en esta disciplina. Cuenta con excelentes relaciones interpersonales y amplio conocimiento en el área de su profesión, que le permitirán cumplir con las actividades encomendadas.

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	x
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x

4	Documentos Soporte Estudio del Sector	x
5	Matriz de riesgos	x
6	Acta de Escogencia	x
7	Certificado DEHU	x

FIRMAS:

BG VICTOR ALEXANDER CELIS HERRERA Director Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” y Ordenador del Gasto	**Teniente coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ** Gerente del Proyecto
Teniente PEREZ BOTERO CESAR EDUARDO Comité Estructurador Técnico	**Teniente SERGIO ENRIQUE LIEVANO ESPITIA** Comité Estructurador Jurídico
ASD2. WILSON COBALEDA VALDÉS Comité Estructurador Económico	